# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año)........... | 150,00 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre).. | 50,00 íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre).. | 85,00 íd. |
| Otras entidades y particulares (año)........ | 170,00 íd. |

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. — Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2522

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial por el contratista don *Carlos Alonso Santana*, vecino de esta capital, la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder de las obligaciones contraídas por las obras de reposición del firme de los kms. 18 al 19,300 de la carretera de «Fuentepelayo a Jemenuño»; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Excelentísima Diputación Provincial cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista.

Segovia, 25 de septiembre de 1964. El Presidente, *J. Encinas*.

2523

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial por el contratista *don Carlos Alonso Santana*, vecino de Segovia, adjudicatario de las obras de reparación del firme de los kms. 0 al 1,413 del c. v. provincial «de Valseca a la carretera de Segovia a Cuéllar», la devolución de la fianza definitiva, importante 9.989,40 pesetas, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las expresadas obras; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Excelentísima Diputación Provincial cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista.

Segovia, 22 de septiembre de 1964. El Presidente, *J. Encinas*.

2538

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

**Modificación de Ordenanzas Fiscales**

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de pleno celebrada el día 28 del corriente, ha acordado introducir algunas modificaciones en las siguientes Ordenanzas Fiscales:

N.º 3.—«Sobre establecimiento de servicios y servidumbres en carreteras y caminos vecinales a cargo de la Diputación Provincial de Segovia.»

N.º 5.—«Para la exacción sobre el arbitrio sobre rodaje o arrastre por vías provinciales de toda clase de vehículos no sujetos al pago de la patente nacional.»

Tanto dicho acuerdo como las ordenanzas y tarifas correspondientes quedan expuestas al público por quince días, durante los cuales podrán examinarse en la Secretaría General de la Corporación, en horas hábiles de oficina, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra las mismas por los interesados legítimos, en atención a lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Segovia, 29 de septiembre de 1964. El Presidente, *J. Encinas Fernández*.

2484

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

*Extracto* de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria por ella celebrada el día 16 de septiembre de 1964, bajo la presidencia del ilustrísimo Sr. Alcalde D. Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Conceder el reingreso al servicio activo de cargador del Matadero Municipal, en situación de excedencia, a don Francisco Hernanz Ortega.

3.º Jubilar por invalidez al barrendero municipal D. Francisco Zúñiga Gómez.

4.º Conceder pensión de orfandad a D.ª María Navares Polo, hija del vigilante de arbitrios jubilado D. Dámaso Navares (q. e. p. d.).

5.º Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Carreteras sobre solicitud municipal de terrenos para construcción de aparcamiento subterráneo de vehículos entre la plaza de la Artillería y la calle de San Juan, por la que se considera la necesidad de aplazar el estudio de la construcción de aquel aparcamiento hasta tanto puedan conocerse con certeza los terrenos sobrantes.

6.º Poner a disposición de la Escuela de Maestría Industrial uno de los locales de la Escuela de Artes y Oficios para impartir en él las enseñanzas de aquel centro en tanto se construye su nuevo edificio-sede.

7.º Conceder la pertinente licencia obra, para las que dirán, bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: a doña Carmen y D.ª Pilar Parallé, para construcción de edificio para viviendas subvencionadas en San Antonio el Real, núm. 2; a D. Dcmingo Vidaechea, para elevación parcial de planta en plaza de la Merced, núm. 4; a don Policarpo Poderoso, para reforma de local-tienda en Cantarranas, núm. 2; a D. Aquilino Manuel González, para ampliación de edificio núm. 1 de la calle de Santa Catalina; a D. Benito Calvo Merino, para reforma del edificio que viene levantando en el núm. 3 del paseo de Ezequiel González, y al señor Coronel Jefe del Regimiento de Artillería núm. 41, para apertura provisional de puerta en la fachada Este de la granja agropecuaria que por dicha unidad militar fue instalada en la calle de San Antonio el Real.

8.º Resolver consulta de D. Rodrigo Barroso en el sentido de no ser obstáculo la fuente existente en la calle de Independencia para la construcción de edificio que pretende levantar en solar particular inmediato a la misma, cuyo espacio habría necesariamente de ocuparse con aquélla.

9.º Conceder a D.ª Natividad Soler el pago fraccionado de cuota girada a la misma por el concepto de contribuciones especiales.

10. Disponer baja de cuotas liquidadas por el concepto de renovación de licencia de apertura de establecimientos y, consecuentemente, la anulación de recibos pendientes de cobro relativos al mismo.

11. Aprobar cuenta de recaudación del Agente Ejecutivo municipal correspondiente a valores en recibo y al primer semestre del año en curso, con declaración de perjuicio de valores.

12. Aprobar cuenta de recaudación del Agente Ejecutivo municipal correspondiente a valores en certificaciones de débitos y al primer semestre del año en curso.

13. Aprobar cuenta de recaudación de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana del primer semestre del año en curso, con declaración de perjuicio de valores.

14. Darse por enterada del balance de ingresos y gastos del mes de agosto último, presentado por la Intervención.

15. Autorizar la adquisición de mobiliario para habilitación de local de reunión de las Comisiones informativas municipales en la Casa Consistorial, cuyo costo aparece presupuesto en 99.900 pesetas.

16. Adjudicar a «Electrodo, S. A.» el suministro de determinado material eléctrico y lámparas para atenciones de reposición y reparaciones en el alumbrado público, por un total de sesenta y nueve mil quinientas setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

17. Aprobar las facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

*Declaración de urgencia*

18. Conceder a D. Daniel Heredero Jiménez el bordillo necesario para el encintado de la acera correspondiente a la fachada del edificio que viene levantando en la calle del Alamillo, con señalamiento de las condiciones a que debe sujetarse la construcción de dicha acera.

19. Autorizar al Banco de Crédito Local de España para la compra de Cédulas de Crédito Local para sustitución de otras amortizadas, bien al cambio de 102,50 por 100 que comunica, y en cualquier otro caso al mejor precio de compra.

20. Conceder exención de derechos municipales por anuncios para la primera Feria de la Electrificación que celebrará en esta Ciudad el grupo de Electrodomésticos del Sindicato Provincial del Metal, bajo las condiciones que en el acuerdo constan.

Segovia, 21 de septiembre de 1964. El Secretario Acctal., *Mariano Grau*. V.º B.º: *El Alcalde*.

2515

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

**Depositaría de Fondos.—Servicio de Recaudación**

Del 1.º de octubre al 14 de noviembre podrán ser abonados en período voluntario los recibos correspondientes a las exacciones siguientes:

Escaparates y Anuncios, Inspección de Motores y Calderas, Puertas Carreteras, Establecimientos Molestos, Servidumbre sobre la Muralla y el río Clamores, Rodaje, Carretillas, Canalones, y Lámparas del Cementerio (año 1964).

Arbitrio Municipal sobre las Riquezas Urbana y Rústica (2.º semestre de 1964).

Recurso Especial para Amortización de Empréstitos, Alcantarillado, Casinos y Círculos de Recreo (1.º y 2.º semestres de 1964).

Solares sin edificar (1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1964).

Derecho Tasa sobre recogida de basuras (3.º y 4.º trimestres de 1964).

Aquellos contribuyentes que dejasen transcurrir el día 14 de noviembre

del presente año sin haber satisfecho sus recibos, incurrirán en el apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos desde el día 1.° al 10 de diciembre, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Segovia, 28 de septiembre de 1964. El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*

2519

## Confederación Hidrográfica del Duero

*Información pública sobre devolución de fianza*

Don Santiago Sanz de la Calle, contratista de las obras de *abastecimiento de agua de Campo de Cuéllar* (Segovia), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado, acompañando la documentación procedente, en la Alcaldía de Campo de Cuéllar (Segovia) o en la Dirección de esta Confederación, Muro 5, Valladolid, en el plazo de quince días (15) naturales, contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia.

Valladolid, 18 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Director, *Juan B. Varela.*

# SUBASTAS

2508

### Ayuntamiento de Moraleja de Coca

*Subasta de piñas*

A las doce horas del día 26 de octubre del actual año, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, denominado «Pinar», núm. 113 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de *diez mil ciento seis cincuenta pesetas,* precio índice del 100 por 100 para el año forestal de 1964-65.

Mesa.—Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de ser presentadas en Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la subasta, a las que acompañarán resguardo de haber constituido la fianza provisional del 5 por 100 del valor de la tasación, Documento Nacional de Identidad, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades señaladas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se regirá este aprovechamiento conforme lo establecido en los pliegos de condiciones, facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de agosto de 1927 y al económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento, los cuales se encuentran en esta Secretaría.

El adjudicatario viene obligado a ingresar en Arcas municipales el 90 por 100 del valor alcanzado en subasta, así como ponerse a cubierto con el Distrito Forestal, para que por el mismo le sea autorizado el disfrute.

De quedar desierta la subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día dos de noviembre, sirviendo para ello los mismos tipos que en la primera.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, Derechos Reales, impuesto provincial, gastos de expediente y cuantos otros sean relacionados con el aprovechamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, con arreglo a la Ley y Reglamento.

Moraleja de Coca, 25 de septiembre de 1964.—El Alcalde, *L. Llorente.*

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio de subasta del fruto de piña albar del monte de los propios de ..., núm. ... del Catálogo, inserto en el B. O. de esta provincia núm. ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que la sirven de base, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento para el año 1964-65 por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Moraleja de Coca, a ... de ... de 1964.

(Firma del proponente.)

2510

### Ayuntamiento de Añe

ANUNCIO

Habiendo sufrido error en el anuncio de la subasta de pastos sobrantes, inserta en el B. O. de la provincia número 115 de fecha 23 de septiembre de 1964, en lo referente a tasados en la cantidad de mil cuatrocientas veinticuatro pesetas noventa céntimos.

Se rectifica dicho anuncio en la forma siguiente: Tasados en la cantidad de cinco mil cuatrocientas veinticuatro pesetas noventa céntimos.

Añe, 25 de septiembre de 1964.—El Alcalde, *Cirilo Andrés.*

# CONCURSOS

2520

### Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

EDICTO

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada por el pleno de la Corporación, en fecha veinticuatro de julio del año en curso, acordó por unanimidad admitir las instancias presentadas por los aspirantes a la plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, para el examen que en su día se celebrará, quedando de la siguiente forma:

*Admitidos*

D. José M.ª Fernanz Gómez.

*Excluidos*

D. Euquerio Martín Sancho.

Queda excluido el aspirante Euquerio Martín Sancho, por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232, apartado 4.° del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Campo de Cuéllar, 26 de septiembre de 1964. — El Alcalde, *Valeriano Pilar.*

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

2517

### CARRASCAL DEL RÍO

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Carrascal del Río, 24 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Martín de Pablo.

2518

### JEMENUÑO

EDICTO

Acordada por la Corporación en pleno la modificación de la ordenanza de suministro de agua potable en domicilios particulares, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Jemenuño a 26 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Teodoro Martín.

2521

### ALDEALCORVO

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por esta Corporación Municipal la modificación de las ordenanzas sobre desagüe de canalones, tejas y otros que viertan a la vía pública, tránsito de animales domésticos por vías municiles, rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales, estabulación de ganado vacuno y la de prestación personal y de transporte, para el próximo ejercicio de 1965 y sucesivos, se exponen al público en unión de las restantes declaradas vigentes que han de servir de base para nutrir el Presupuesto municipal ordinario de dicho año, por un plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por las personas que lo deseen y presentar en su caso contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aldealcorvo, 26 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Gaspar Francisco.

### DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

# JEFATURA PROVINCIAL DE GANADERÍA

2449

**Provincia de Segovia** — **Mes de agosto de 1964**

*Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de agosto, según datos enviados por los Veterinarios titulares.*

| MUNICIPIO | ENFERMEDAD | ANIMALES: Enfermos del mes anterior | Invasiones | Curados | Muertos o sacrificados | Quedan enfermos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Basardilla | Fiebre aftosa | 81 | 19 | 80 | 18 | 2 |
| Boceguillas | Idem | 12 | — | 12 | — | — |
| Campo de San Pedro | Idem | 1 | — | 1 | — | — |
| Santo Tomé del Puerto | Idem | 135 | 7 | 140 | 2 | — |
| Navas de Oro | Idem | 21 | — | 21 | — | — |
| San Ildefonso | Idem | 13 | — | 13 | — | — |
| Torrecilla del Pinar | Idem | 14 | — | 14 | — | — |
| Abades | Idem | 25 | 16 | 10 | 1 | 30 |
| Brieva | Idem | — | 96 | 95 | — | 1 |
| Santo Domingo de Pirón | Idem | — | 64 | 60 | 2 | 2 |
| Pelayos del Arroyo | Idem | — | 106 | 59 | 2 | 45 |
| Torrecaballeros | Idem | — | 106 | 95 | — | 11 |
| Cantalejo | Idem | — | 21 | 21 | — | — |
| Fuentemilanos | Idem | — | 17 | 10 | — | 7 |
| Mozoncillo | Idem | — | 130 | 22 | — | 108 |
| Nava de la Asunción | Idem | — | 46 | 34 | — | 12 |
| Navalmanzano | Idem | — | 25 | 10 | — | 15 |
| Sanchonuño | Idem | — | 439 | 275 | 1 | 163 |
| Torreiglesias | Idem | — | 69 | — | — | 69 |
| Bercial | Viruela ovina | 120 | — | 100 | 2 | 18 |
| Escalona del Prado | Idem | 60 | — | 40 | 1 | 19 |
| Rapariegos | Idem | — | 86 | — | 8 | 78 |
| Tolocirio | Idem | — | 44 | 24 | — | 20 |
| Montejo de Arévalo | Idem | — | 10 | 3 | — | 7 |
| Muñopedro | Idem | — | 275 | 271 | 1 | 3 |
| Donhierro | Idem | — | 6 | 4 | 2 | — |

Segovia, 15 de septiembre de 1964.—El Jefe del Servicio, *Carlos Compairé.*